



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 8910

BUENOS AIRES, 27 OCT. 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-3208-15-0 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma LABORATORIOS QUÍMICOS LUXOR GARFIELD S.A.C.I., solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, por el Decreto N° 1886/14 y el Decreto N° 1368/15.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la farmacéutica Señora MARÍA LÍA GONZALEZ, Documento Nacional de Identidad N° 13.276.901, Matrícula Nacional N° 10.117,



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 8910

como Directora Técnica de la firma LABORATORIOS QUÍMICOS LUXOR GARFIELD S.A.C.I., con domicilio en la calle Salvigny N° 1.638/42, planta baja y entrepiso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 26 de marzo del 2015.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la licenciada en ciencias químicas Señora SILVANA KARINA PEIRANO, Documento Nacional de Identidad N° 22.991.945, Matrícula Nacional N° 10.484, como Directora Técnica de la firma LABORATORIOS QUÍMICOS LUXOR GARFIELD S.A.C.I., a partir del 26 de abril del 2015.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-3208-15-0

DISPOSICIÓN N°

8910

dc

DR. LEONARDO VERNA
SUBADMINISTRADOR NACIONAL
DECRETO N° 1368/2015
A.N.M.A.T.